

### INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**PROCESO CONTRACTUAL:** SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 004 de 2019

**OBJETO:** OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, PARCHEO, PAVIMENTACION DE VIAS, OBRAS DE DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PATIOS OPERATIVOS Y VIAS DE SERVICIO DE LAS TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN

**FECHA EVALUACIÓN:** 3 de julio de 2019.

Considerando que,

1. Que la Subgerencia Técnica y Operativa presentó estudios previos al Comité de Contratación con fecha del 11 de junio de 2019.
2. Que el Comité de Contratación aprobó el contenido de los estudios previos y autorizó realizar la Solicitud Pública de Ofertas, mediante Acta No. 40 del 11 de junio de 2019.
3. Que el día 17 de junio de 2019 se publicó el contenido de la Solicitud Pública de Ofertas en la página de Terminales de Transportes de Medellín, <http://www.terminalesmedellin.com>.
4. Que una vez cumplida la fecha y hora indicada en la Invitación Pública de Ofertas, se procedió a realizar el cierre del proceso encontrando que se recibió propuestas por parte de: PROCOPAL S.A., CARLOS GIOVANNY URIBE M., LUZ DAMARIS CARDONA A. e INICO S.A.S, como se relaciona a continuación:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
PROCOPAL S.A.	<b>Fecha:</b> 2019/06/21 <b>Hora:</b> 10:46:56 <b>Radicado:</b> 2019021474 del 21/06/2019	Número de copias: 1 Original y 1 copia Folios: 223 Fls Original +CD y 111 fls copia Valor propuesta: \$1.177.772.567 Póliza: Aseguradora confianza 05-GU146941 Valor asegurado: \$118.956.367 Vigencia: 21/06/2019 al 21/10/2019
CARLOS GIOVANNY URIBE M.	<b>Fecha:</b> 2019/06/21 <b>Hora:</b> 10:49:41 <b>Radicado:</b> 2019021476 del 21/06/2019	Número de copias: 1 Original y 1 copia Folios: Original 178 Fls y 2 sin foliar y 1 CD Copia: 178 Fls y 2 sin foliar Valor propuesta: \$1.186.416.383 Póliza: Aseguradora Seguros Mundial N° M-100099833 Valor asegurado: \$118.956.366,5 Vigencia: 21/06/2019 al 21/10/2019
LUZ DAMARIS CARDONA A.	<b>Fecha:</b> 2019/06/21 <b>Hora:</b> 14:46:13 <b>Radicado:</b> 2019021486 del 21/06/2019	Número de copias: 1 Original y 1 copia Folios: Original 203 Fls. +CD y copia 203 Fls. Sin CD Valor propuesta: \$1.185.421.888 Póliza: Aseguradora Seguros Mundial N° M-100099858 Valor asegurado: \$118.956.366,5 Vigencia: 21/06/2019 al 21/10/2019
INICO S.A.S	<b>Fecha:</b> 2019/06/21 <b>Hora:</b> 14:53:11 <b>Radicado:</b> 2019021487 del 21/06/2019	Número de copias: 1 Original y 1 copia Folios: Original 240 fls + CD y copia 240 fls sin CD Valor propuesta: \$1.146.923.941 Póliza: Aseguradora Seguros del Estado N°1844101062287 Valor asegurado: \$118.956.366,5 Vigencia: 21/06/2019 al 30/09/2019

5. Que una vez emitido el informe preliminar de evaluación en fecha del 26 de junio de 2019, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITO	PROPONENTE 1 PROCOPAL S.A.	PROPONENTE 2 CARLOS GIOVANNY URIBE M.	PROPONENTE 3 LUZ DAMARIS CARDONA A	PROPONENTE 4 INICO S.A.S
Capacidad jurídica	Rechazado	Con Observaciones	Con Observaciones	Con Observaciones
Capacidad Técnica	Rechazado	No Cumple/Rechazado	Cumple	No Cumple /Rechazado
Capacidad Financiera	Rechazado	Con Observaciones	Cumple	Con Observaciones

(...)

En atención a que los proponentes PROCOPAL S.A., CARLOS GIOVANNY URIBE M. e INICO S.A.S. resultaron rechazados en el presente proceso de selección, y sólo quedó habilitada CON OBSERVACIONES la proponente LUZ DAMARIS CARDONA A., se aplicará lo establecido en el numeral 3.4. – OFERTA ÚNICA-, que indica que se adjudicará el contrato al proponente único, siempre que cumpla los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones...”

6. Que, en atención al cronograma establecido, se fijó como fecha límite para presentar subsanaciones el día 2 de julio de 2019 a las 5:00pm, por lo que se recibió documento de subsanación de la proponente Luz Damaris Cardona A. mediante oficio radicado 2019021522 del 27 de junio de 2019 y de INICO S.A.S mediante radicado 2019021558 del 2 de julio de 2019.
7. Que de igual forma, los proponentes PROCOPAL e INICO S.A.S presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, este último de manera extemporánea, y en virtud de lo establecido en el proceso, se dio respuesta por parte de la entidad a los requerimientos realizados.
8. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, la fecha para la elaboración y envío del informe final de evaluación, es el día 3 de julio de 2019.

Dado lo anterior, se procede a realizar el siguiente informe de evaluación preliminar.

**DESTINATARIO:** Comité de contratación.

Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A.

**EVALUADORES:** Según lo anterior el comité evaluador queda conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Diana Sofía Anaya Acevedo	Profesional Especializado - Subgerencia Técnica Operativa
Fredy de Jesús Vélez Sánchez	Profesional Universitario Contador – Subgerencia Financiera y Comercial
Edgardo Pérez Cano	Profesional Especializado Abogado – Secretaría General.

La evaluación y ponderación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el documento de Solicitud Pública de Ofertas (Bases de la contratación).

Es de anotar, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1. **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS** de la invitación Pública de Ofertas N° 004 de 2019, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato, estando facultada la entidad para rechazar y eliminar una o varias propuestas.

En virtud de lo expuesto, previo a proceder con la evaluación de las propuestas, en el presente proceso de selección se procedió a revisar si los ofrecimientos de PROCOPAL S.A., CARLOS GIOVANNY URIBE M., LUZ DAMARIS CARDONA A. e INICO S.A.S presentan alguna de las causales de rechazo del pliego, encontrando lo siguiente:

De conformidad a lo establecido por el numeral **1.13. PRESUPUESTO OFICIAL** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece “*Aquel proponente que oferte un valor de AU, donde el valor de la A (Administración) y/o la U (Utilidad), superen al máximo permitido en el presupuesto oficial, así como los valores parciales para la administración, y las utilidades del AU, será considerada como será rechazada*”, se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, evidenciando que:

- Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica y se evidencia que el porcentaje de la A (Administración) de la propuesta presentada por el proponente PROCOPAL S.A., luego de la corrección aritmética es de 19.92%, lo que supera el porcentaje de la A (Administración) del presupuesto oficial que es de 18.99%. **NO CUMPLE.** De acuerdo a lo anterior, no se continuará evaluando, en tanto el proponente resulta rechazado.

### 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Según el Capítulo 3 del pliego de condiciones REQUISITOS HABILITANTES la propuesta en estudio se considerará **HÁBIL** en el evento de obtener la calificación “**ADMISIBLE**” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

#### 1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 1.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

**1.2.1. PROPONENTE 1: PROCOPAL S.A. – RECHAZADO** por la propuesta económica. **Ver 2.2. CAPACIDAD TÉCNICA.**

**1.2.2. PROPONENTE 2: CARLOS GIOVANNY URIBE M.**

PROponente				CARLOS GIOVANNY URIBE M.	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA NATURAL	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS GENERALES PARTICIPACIÓN</b>					
1	<p>a. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta.</p> <p>b. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>d. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	X			<p>Cuenta con capacidad para suscribir la propuesta, conforme la copia de la cédula de ciudadanía (Fl. 6) y tarjeta profesional de arquitecto constructor N°0570258113ANT del 25 de enero de 1996 (Fl. 53), y se aporta copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios enpedido por el Copnia (Fl.54).</p> <p>Cuenta con capacidad jurídica para la ejecución del contrato, en atención a la copia de la cédula de ciudadanía N° 71.708.340. (Fl. 6). y documentos profesionales anteriormente indicados.</p> <p>Anexa formato diligenciado, en el que declara no encontrarse incurso en ninguna de las actuales de inhabilidad e incompatibilidad. (Fl. 12).</p> <p>Se consulta de oficio el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no se encuentra reportado.</p>

PROPONENTE				CARLOS GIOVANNY URIBE M.	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA NATURAL	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
2.	<b>DOCUMENTOS PROPUESTA</b>				
1.1.	Carta de presentación de la propuesta	X			Se aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal. Fls. 01 al 03.
1.2.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			Se aporta copia de la cédula del representante legal. Folio 6.
1.3.	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	X			Anexa certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por el señor Carlos Giovanni Uribe Montoya, en calidad de persona natural. (Fl. 4-5). <b><u>Sin embargo, no aporta ni el certificado de afiliación a EPS y AFP y la planilla del pago de la seguridad social, según previsto en la invitación pública.</u></b>
1.4.	Certificado de existencia y representación Legal			X	
1.5.	Boletín responsables fiscales.	X			Se hace verificación de oficio: Código de verificación:71708340190625093321 expedido el 25/06/2019, donde consta que no se encuentra reportado el proponente.
1.6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X			Se hace verificación de oficio: Código de verificación: 129390702 expedido el 25/06/2019, donde consta que no se encuentra reportado el proponente.
1.7.	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que la representante legal no reporta antecedentes judiciales.
1.8.	Registro Único Tributario	X			Presenta copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Folios 11.
1.9.	Multas y Sanciones	X			Aporta certificación diligenciada, donde declara bajo la gravedad de juramento que no reporta multas ni sanciones. Fl. 16.  De igual forma, adjunta formulario sobre multas y sanciones suscrito por el proponente. Fl. 17.
1.10.	Certificado Cuenta de Bancaria	X			Aporta certificación bancaria expedida por Bancolombia. Folio 13.
1.11.	Cláusula de protección de datos personales	X			Aporta la cláusula de protección de datos de conformidad con lo establecido en el proceso. Folio 18.
1.12.	Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que el proponente no se encuentra vinculado al sistema de RNMC.
1.13.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses	X			Aporta el Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses. Folio 12.
1.14.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X			Póliza: Aseguradora Seguros Mundial. (Fls. 14-15) Póliza expedida a favor de entidades estatales N° M-100099833 Certificado. 14502192 Desde 21/06/2019 hasta 21/10/2019 por Valor de \$118.956.366,5 Aporta certificado en que se indica que la póliza no expirará por falta de pago.

<b>PROPONENTE</b>					CARLOS GIOVANNY URIBE M.
<b>TIPO DE PROPONENTE</b>					PERSONA NATURAL
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1.15.	Abono de la propuesta	X			Abonada por el ingeniero civil Carlos Giovanni Uribe Montoya, con C.C. 71.708.340 y T.P. N°0570258113ANT del 25 de enero de 1996 (Fl. 53).
<b>CONCLUSIÓN JURÍDICA: En el informe preliminar de evaluación, se indicó que la propuesta de Carlos Giovanni Uribe Montoya, presentaba OBSERVACIONES jurídicas, relacionadas con certificado de afiliación a EPS y AFP, y las planillas del pago de la seguridad social, según previsto en la invitación pública.</b>					
<b>Es de anotar, que no se presentó documento alguno dentro del plazo establecido para subsanar requisitos jurídicos. De igual forma, en atención a que no cumplió requisitos técnicos en la evaluación preliminar resultó rechazado.</b>					

**2.1.1. PROPONENTE 3: LUZ DAMARIS CARDONA A.**

<b>PROPONENTE</b>					LUZ DAMARIS CARDONA A.
<b>TIPO DE PROPONENTE</b>					PERSONA NATURAL
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS GENERALES PARTICIPACIÓN</b>					
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta.</li> <li>b. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato.</li> <li>c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</li> <li>d. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</li> </ul>	X			<p>Cuenta con capacidad para suscribir la propuesta, conforme la copia de la cédula de ciudadanía (Fl.29) y tarjeta profesional de ingeniera civil N°0520281414ANT del 15 de junio de 2000 (Fl. 59), y se aporta copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios enpedido por el Copnia (Fl.60).</p> <p>Cuenta con capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato, en atención a la copia de la cédula de ciudadanía N° 71.708.340. (Fl. 29) y documentos profesionales anteriormente indicados.</p> <p>Anexa formato diligenciado, en el que declara no encontrarse incurso en ninguna de las actuales de inhabilidad e incompatibilidad. (Fl. 23).</p> <p>Se consulta de oficio el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no se encuentra reportada.</p>
2	<b>DOCUMENTOS PROPUESTA</b>				
1.16.	Carta de presentación de la propuesta	X			Se aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal. Fls. 01 al 03.
1.17.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			Se aporta copia de la cédula del representante legal. Folio 29.

PROPONENTE				LUZ DAMARIS CARDONA A.	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA NATURAL	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1.18.	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	X			<p>Anexa certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por la señora Luz Damaris Cardona Arismendy, en calidad de persona natural y aporta las respectivas planillas del pago de sus seguridad social y la de los trabajadores a cargo por los últimos 6 meses. (Fl. 5-19).</p> <p><b><u>En atención a que no se aportó el certificado de afiliación a EPS y AFP, en el informe preliminar de evaluación se requirió a la proponente subsanar requisitos.</u></b></p> <p><b><u>Por lo anterior, mediante oficio radicado 2019021522 del 27 de junio de 2019 se aportaron certificados de salud y pensión, donde consta que la proponente se encuentra afiliada.</u></b></p>
1.19.	Certificado de existencia y representación Legal			X	
1.20.	Boletín responsables fiscales.	X			Se hace verificación de oficio: Código de verificación: 21466138190625123635 expedido el 25/06/2019, donde consta que no se encuentra reportada la proponente.
1.21.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X			Según el código de verificación e 129495040 expedido el 26/06/2019, consta que no se encuentra reportada la proponente.
1.22.	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que la proponente no reporta antecedentes judiciales.
1.23.	Registro Único Tributario	X			Presenta copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Folios 22.
1.24.	Multas y Sanciones	X			<p>Aporta certificación diligenciada, donde declara bajo la gravedad de juramento que no reporta multas ni sanciones. Fl. 25.</p> <p>De igual forma, adjunta formulario sobre multas y sanciones suscrito por el proponente. Fl. 26.</p>
1.25.	Certificado Cuenta de Bancaria	X			Aporta certificación bancaria expedida por Bancolombia. Folio 24.
1.26.	Cláusula de protección de datos personales	X			Aporta la cláusula de protección de datos de conformidad con lo establecido en el proceso. Folio 30.
1.27.	Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que la proponente no se encuentra vinculada al sistema de RNMC.
1.28.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses	X			Aporta el Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses. Folio 23.

<b>PROPONENTE</b>					LUZ DAMARIS CARDONA A.
<b>TIPO DE PROPONENTE</b>					PERSONA NATURAL
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1.29.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X			Póliza: Aseguradora Seguros Mundial. (Fls. 31-37) Póliza expedida a favor de entidades estatales N° M-100099858. Certificado. 14502257 Desde 21/06/2019 al 21/10/2019 por Valor de \$118.956.366,5 Aporta clausulado.
1.30.	Abono de la propuesta	X			Abonada por Luz Damaris Cardona A., con cédula de ciudadanía 21.466.138 y tarjeta profesional de ingeniera civil N°0520281414ANT del 15 de junio de 2000 y se aporta copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios enpedido por el Copnia (Fls.29, 59 y 60).
<b>CONCLUSIÓN JURÍDICA: Una vez revisada la propuesta de LUZ DAMARIS CARDONA A., y los documentos de subsanación, la proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos.</b>					

**2.1.2. PROPONENTE 4: INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - INICO S.A.S**

<b>PROPONENTE</b>					INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - INICO S.A.S.
<b>TIPO DE PROPONENTE</b>					PERSONA JURÍDICA
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS GENERALES PARTICIPACIÓN</b>					
2.	<p>a. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta.</p> <p>b. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>d. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	X			<p>Cuenta con capacidad para suscribir la propuesta, conforme la copia del certificado de existencia y representación legal aportada. Folio 27 y 28.</p> <p>Copia del certificado de existencia y representación legal. Fecha de expedición 14/06/2019. Folios 25-29.</p> <p><i>"...Construcción de todo tipo de obras civiles y todo lo relacionado con la rama de la construcción y actividades afines y complementarias a los que persigue la compañía..."</i> (folio 26)</p> <p>Se consulta de oficio el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que ni el representante legal ni la sociedad se encuentra reportados.</p>
3.	<b>DOCUMENTOS PROPUESTA</b>				
3.1.	Carta de presentación de la propuesta	X			Se aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal, conforme lo establecido en la invitación del proceso (Fls, 5-6).
3.2.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			Se aporta copia de la cédula del representante legal. Folio 40.

PROPONENTE				INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - INICO S.A.S.	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA JURÍDICA	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
3.3.	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	X			Anexa certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por el Revisor fiscal de INICO S.A.S, Jesús Emilio Agudelo Sánchez, con T.P. 25666-T y cédula de ciudadanía N° 70.133.070. Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios. Folios: 11-15.  <b><u>En atención a que en el informe preliminar de evaluación se indicó que debía ajustarse la certificación aportada conforme el formato del proceso, mediante oficio radicado 2019021558 del 2 de julio de 2019 allega nuevo documento diligenciado, subsanando requisitos, e indicando que se encuentra al día con los aportes parafiscales en los últimos 6 meses anteriores al cierre del proceso.</u></b>
3.4.	Certificado de existencia y representación Legal	X			Anexa copia del certificado de existencia y representación legal. Fecha de expedición 14/06/2019. Folios 25 al 29.
3.5.	Boletín responsables fiscales.	X			Se hace verificación de oficio: Código de verificación: 98644637190625101913 expedido el 25/06/2019 y 8909424154190625102231 expedido el 25/06/2019, donde consta que la sociedad no el representante legal se encuentran reportados.
3.6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X			Se hace verificación de oficio: Código de verificación: 129396583 expedido el 25/06/2019, donde consta que no se encuentra reportada la representante legal, y código 129397074 de la misma fecha donde consta que la empresa no se encuentra reportada.
3.7.	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que la representante legal no reporta antecedentes judiciales.
3.8.	Registro Único Tributario	X			Presenta copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Folios 31-33.
3.9.	Multas y Sanciones	X			<b><u>En atención a que en el informe preliminar de evaluación se indicó que debía ajustarse el certificado de Multas y Sanciones, mediante oficio radicado 2019021558 del 2 de julio de 2019 allega nuevo documento diligenciado, subsanando requisitos, e indicando el nombre de la persona jurídica que está representando, conforme el formato establecido en la invitación pública de ofertas.</u></b>
3.10.	Certificado Cuenta de Bancaria	X			Aporta certificación bancaria expedida por Bancolombia. Folio 48.



PROPONENTE				INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - INICO S.A.S.	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA JURÍDICA	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
3.11.	Cláusula de protección de datos personales	X			<u>En atención a que en el informe preliminar de evaluación se indicó que debía ajustarse la Cláusula de protección de datos personales, mediante oficio radicado 2019021558 del 2 de julio de 2019 allega nuevo documento diligenciado, subsanando requisitos, e indicando el nombre de la persona jurídica que está representando, conforme el formato establecido en la invitación pública de ofertas.</u>
3.12.	Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que el representante legal no se encuentra vinculado al sistema de RNMC.
3.13.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses	X			<u>En atención a que en el informe preliminar de evaluación se indicó que debía ajustarse Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses, mediante oficio radicado 2019021558 del 2 de julio de 2019 allega nuevo documento diligenciado, subsanando requisitos, e indicando el nombre de la persona jurídica que está representando, conforme el formato establecido en la invitación pública de ofertas.</u>
3.14.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X			Póliza: Aseguradora Seguros del Estado Póliza expedida a favor de entidades estatales N° 1844101062287 Anexo 0. Desde 21/06/2019 hasta 30/09/2019 por Valor de \$118.956.366,5 <b>Folio: 44</b>
3.15.	Abono de la propuesta	X			Abonada por el ingeniero civil Jesús Wilmer Basurto Sánchez, con cédula de ciudadanía N° 98.644.637 y T.P.05202094851ANT. Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>CONCLUSIÓN JURÍDICA: Una vez revisada la propuesta de INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES - INICO S.A.S se encuentra que CUMPLE jurídicamente.</b>					

### CONCLUSION REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR
PROCOPAL S.A.	RECHAZADO
CARLOS GIOVANNY URIBE M	RECHAZADO
LUZ DAMARIS CARDONA A	CUMPLE
INICO S.A.S	CUMPLE

### 2.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

#### 2.2.1. OFERTA ECONÓMICA.

##### 2.2.1.1. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



**2.2.1.1.1. PROPONENTE 1: PROCOPAL S.A.**

	<b>FOLIO</b>
1. PROPUESTA ECONÓMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)	98-102
2. CÁLCULO DEL AU	103
3. INVERSIÓN AMBIENTAL	104
4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	105-133

a) De conformidad a lo establecido por el literal **h)** del numeral **4.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece “*Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra oficial, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de obra oficial que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.*”, se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se concluye que cumplen en su integridad con especificaciones técnicas del presupuesto oficial, además y se cotizan todos los valores establecidos por la entidad dentro del proceso de contratación y no se modifica la estructura de los formularios ni tampoco se modificarán las cantidades exigidas por la entidad. **CUMPLE.**

b) De conformidad a lo establecido por el numeral **1.13. PRESUPUESTO OFICIAL** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece “*Aquel proponente que oferte un valor de AU, donde el valor de la A (Administración) y/o la U (Utilidad), superen al máximo permitido en el presupuesto oficial, así como los valores parciales para la administración, y las utilidades del AU, será considerada como será rechazada*”, se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se evidencia lo siguiente:

- Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica y se evidencia que el porcentaje de la A (Administración) de la propuesta presentada por el proponente PROCOPAL S.A., luego de la corrección aritmética es de 19.92%, lo que supera el porcentaje de la A (Administración) del presupuesto oficial que es de 18.99%. Por lo tanto, **NO CUMPLE.**

De acuerdo a lo anterior, no se continuara evaluando, en tanto el proponente resulta **RECHAZADO.**

**2.2.1.1.2. PROPONENTE 2: CARLOS GOVANNY URIBE**

	<b>FOLIO</b>
1. PROPUESTA ECONÓMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)	19-22
2. INVERSIÓN AMBIENTAL	96-97
3. CÁLCULO DEL AU	95
4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS)	23-52

a) De conformidad a lo establecido por el literal **h)** del numeral **3.1. RECHAZO Y ELEMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece “*Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra oficial, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de obra oficial que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.*”, se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se concluye que cumplen en su integridad con especificaciones técnicas del presupuesto oficial, además y se cotizan todos los valores establecidos por la entidad dentro del proceso de contratación y no se modifica la estructura de los formularios ni tampoco se modificaran las cantidades exigidas por la entidad. **PROPONENTE CARLOS GIOVANNY URIBE CUMPLE.**

b) De conformidad a lo establecido por el literal **v)** del numeral **3.1 RECHAZO Y ELEMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece “*v)*

Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 95% de este o el valor total de la propuesta luego de la corrección aritmética sea igual o superior al 5%, o cuando algunos de los ítems que hacen parte del presupuesto de obra luego de la corrección aritmética presenten diferencias o errores iguales o superiores al 10% se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se evidencia lo siguiente:

- a) Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica y aplicando la corrección aritmética se obtiene un porcentaje de AU del 22.96% (CUMPLE) y un valor total de \$ 1.186.128.248, 99,7% del Pto Oficial **(CUMPLE)**.
- b) Se verificaron que ninguno de los valores unitarios del Formulario Nro. 2 presentara diferencias o errores iguales o superiores al 10% del presupuesto oficial por ítem. (Cumple) En los ítems del presupuesto de la propuesta no se encontraron diferencias iguales o superiores al 10% del presupuesto oficial por ítem (CUMPLE)
- c) De conformidad al literal q) del numeral **3.1 RECHAZO Y ELEMENACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece:) La no presentación de alguno de los componentes de la Propuesta Económica (Cantidades de Obra y Precios Unitarios), Cálculo del A.U., Cálculo de la Inversión Ambiental y Análisis de precios Unitarios(APU) será causal de rechazo. El proponente CARLOS GIOVANNY URIBE aporta todos los formularios exigidos en el pliego de condiciones.

	PRESUPUESTO OFICIAL	PROP ECONOMICA Carlos Giovanni Uribe	CORRECCION ARITMETICA
<b>COSTO DIRECTO</b>	\$963.075.659	\$ 960.516.685	<b>\$ 960.516.685</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	18.99 % \$182.888.068	18.99% \$ 182.402.119	<b>18.96% \$ 182.113.963</b>
<b>UTILIDAD</b>	4% \$38.523.026	4% \$ 38.420.667	<b>4% \$ 38.420.667</b>
<b>INVERSIÓN AMBIENTAL</b>	\$ 5.076.912	\$ 5.076.912	<b>\$ 5.076.932</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	\$1.189.563.665	\$ 1.186.416.383	<b>\$ 1.186.128.248</b>

**2.2.1.1.3. PROPONENTE 3: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY**

	<b>FOLIO</b>
1. PROPUESTA ECONÓMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)	38-42
2. INVERSIÓN AMBIENTAL	100
3. CÁLCULO DEL AU	99
4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS)	43-58

- c) De conformidad a lo establecido por el literal **h)** del numeral **3.1. RECHAZO Y ELEMENACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece “*Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra oficial, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de obra oficial que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.*”, se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se concluye que cumplen en su integridad con especificaciones técnicas del presupuesto oficial, además y se cotizan todos los valores establecidos por la entidad dentro del proceso de contratación y no se modifica la estructura de los formularios ni tampoco se modificaran las cantidades exigidas por la entidad. **PROponente LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY CUMPLE.**

- d) De conformidad a lo establecido por el literal **v)** del numeral **3.1 RECHAZO Y ELEMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece “v) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 95% de este o el valor total de la propuesta luego de la corrección aritmética sea igual o superior al 5%, o cuando algunos de los ítems que hacen parte del presupuesto de obra luego de la corrección aritmética presenten diferencias o errores iguales o superiores al 10% se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se evidencia lo siguiente:
- d) Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica y aplicando la corrección aritmética se obtiene un porcentaje de AU del 22.94% (CUMPLE) y un valor total de \$ 1.185.133.928, 99% del Pto Oficial **(CUMPLE)**.
  - e) Se verificaron que ninguno de los valores unitarios del Formulario Nro. 2 presentara diferencias o errores iguales o superiores al 10% del presupuesto oficial por ítem. (Cumple) En los ítems del presupuesto de la propuesta no se encontraron diferencias iguales o superiores al 10% del presupuesto oficial por ítem **(CUMPLE)**
- f) De conformidad al literal q) del numeral **3.1 RECHAZO Y ELEMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece:) La no presentación de alguno de los componentes de la Propuesta Económica (Cantidades de Obra y Precios Unitarios), Cálculo del A.U., Cálculo de la Inversión Ambiental y Análisis de precios Unitarios(APU) será causal de rechazo. El proponente LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY aporta todos los formularios exigidos en el pliego de condiciones.

	PRESUPUESTO OFICIAL	PROP ECONOMICA LUZ DAMARIS CARDONA	CORRECCION ARITMETICA
<b>COSTO DIRECTO</b>	\$963.075.659	\$ 959.864.175	<b>\$ 959.864.175</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	18.99 % \$182.888.068	18.97% \$ 182.086.234	<b>18,94% \$ 181.798.275</b>
<b>UTILIDAD</b>	4% \$38.523.026	4% \$ 38.394.567	<b>4% \$ 38.394.567</b>
<b>INVERSIÓN AMBIENTAL</b>	\$ 5.076.912	\$ 5.076.912	<b>\$ 5.076.912</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	\$1.189.563.665	\$ 1.185.421.888	<b>\$ 1.185.133.929</b>

**2.2.1.1.4. PROPONENTE 4: INICO S.A.S.**

	<b>FOLIO</b>
1. PROPUESTA ECONÓMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)	217-220
2. INVERSIÓN AMBIENTAL	224
3. CÁLCULO DEL AU	222
4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS)	226-240

- a) De conformidad a lo establecido por el literal **h)** del numeral **3.1. RECHAZO Y ELEMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece “*Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra oficial, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de obra oficial que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.*”, se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se concluye que cumplen en su integridad con especificaciones técnicas del presupuesto oficial, además y se cotizan todos los valores establecidos por la entidad dentro del proceso de contratación y no se modifica la estructura de los formularios ni tampoco se modificaran las cantidades exigidas por la entidad.  
**PROponente INICO S.A.S. CUMPLE.**

b) De conformidad a lo establecido por el literal **v)** del numeral **3.1 RECHAZO Y ELEMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece “v) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 95% de este o el valor total de la propuesta luego de la corrección aritmética sea igual o superior al 5%, o cuando algunos de los ítems que hacen parte del presupuesto de obra luego de la corrección aritmética presenten diferencias o errores iguales o superiores al 10% se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se evidencia lo siguiente:

- a) Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica y aplicando la corrección aritmética se obtiene un porcentaje de AU del 22.96% (**CUMPLE**) y un valor total de \$ 1.146.645.417, 96.4% del Pto Oficial (**CUMPLE**).
- b) Se verificaron que ninguno de los valores unitarios del Formulario Nro. 2 presentara diferencias o errores iguales o superiores al 10% del presupuesto oficial por ítem. (Cumple) En los ítems del presupuesto de la propuesta no se encontraron diferencias iguales o superiores al 10% del presupuesto oficial por ítem (CUMPLE)

c) De conformidad con el literal q) del numeral **3.1 RECHAZO Y ELEMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas que establece:) La no presentación de alguno de los componentes de la Propuesta Económica (Cantidades de Obra y Precios Unitarios), Cálculo del A.U., Cálculo de la Inversión Ambiental y Análisis de precios Unitarios (APU) será causal de rechazo. El proponente INICO SAS aporta todos los formularios exigidos en el pliego de condiciones.

	PRESUPUESTO OFICIAL	PROP ECONOMICA INICO SAS	CORRECCION ARITMETICA
<b>COSTO DIRECTO</b>	\$963.075.659	\$ 928.406.398	<b>\$ 928.406.397</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	18.99 % \$182.888.068	18.99% \$ 76.304.375	<b>18.96% \$ 176.025.853</b>
<b>UTILIDAD</b>	4% \$38.523.026	4% \$ 37.136.256	<b>4 % \$ 37.136.256</b>
<b>INVERSIÓN AMBIENTAL</b>	\$ 5.076.912	\$ 5.076.912	<b>\$ 5.076.912</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	\$1.189.563.665	\$ 1.146.923.941	<b>\$ 1.146.645.418</b>

## 2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

### 2.3.1. EXPERIENCIA PROBABLE:

Teniendo en cuenta que la experiencia probable está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad relacionada con el objeto del presente contrato, se tiene que para el presente proceso se requiere de una persona natural o jurídica, que cuente con la siguiente experiencia:

**a) Personas jurídicas:** El proponente deberá acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años. La información podrá ser verificada con el certificado de existencia y representación legal y se contabilizará a partir de la fecha de constitución ante la cámara de comercio. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición inferior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso que la persona jurídica tenga una existencia menor a los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso, podrá invocar la experiencia general de sus accionistas, socios o constituyentes, para lo cual, al menos uno de ellos, debe cumplir con la experiencia general en los términos establecidos anteriormente para la persona jurídica, o como persona natural conforme se establece en el siguiente literal. El postor deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal o los estatutos de la empresa registrados, quienes conforman la parte accionaria de la empresa.

**b) Personas naturales:** El proponente deberá acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años. El tiempo de experiencia probable se cuantificará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional de la persona natural, la información necesaria será verificada mediante el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente; dicho documento, deberá tener como fecha de expedición un tiempo inferior a los 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Adicional a lo anterior el proponente cumplirá este requisito mediante (i) La acreditación del ejercicio de la profesión en el plazo exigido, el cual se contará desde la expedición de la tarjeta profesional; (ii) mediante un certificado de un (1) contrato ejecutado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, que tenga por objeto o haya incluido en su objeto contractual la construcción y/o mantenimiento de vías de conformidad con la experiencia específica exigida en el presente pliego.

**c) Consorcios o uniones temporales:** El consorcio o unión temporal constituida para el presente proceso de contratación deberán acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años, la cual será calculada mediante la suma aritmética de las experiencias probables de los intervinientes en el consorcio o la unión temporal. La información de cada interviniente de la persona plural podrá ser verificada a partir del certificado de existencia y representación legal y se contabilizará a partir de la fecha de constitución ante la cámara de comercio. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición inferior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

**2.3.1.1. PROPONENTE 1:** PROCOPAL S.A. No se evalúa la experiencia probable dado que el proponente resulta RECHAZADO en la propuesta económica.

**2.3.1.2. PROPONENTE 2:** CARLOS GIOVANNY URIBE

PROPONENTE				CARLOS GIOVANNY URIBE			
VALOR OFERTA				\$ 1.186.128.248			
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA NATURAL			
CRITERIO			C	NC	NA	OBSERVACIONES	
<b>EXPERIENCIA OFERENTE:</b>	<b>PROBABLE</b>	<b>DEL</b>	X			<p>PROPONENTE 2: CARLOS GIOVANNY URIBE</p> <p>CC: 71.708.340</p> <p>FECHA DE MATRICULA: 25/01/1996</p> <p>(i) AÑOS DE EXPERIENCIA: 24,4 Años &gt; 3 AÑOS <u>CUMPLE</u>. Folio: 53</p> <p>(ii) Proponente anexa en Folio 70 a 76 el siguiente contrato:</p> <p>CONTRATANTE: Terminales Medellín S.A</p> <p>FECHA: 04/12/2017 &lt; 3 años = <u>CUMPLE</u></p> <p>Alcance: estructuras de pavimento (Flexible (MDC -2) y/o rígido (MR 39 – 45)</p> <p><u>CUMPLE</u></p>	
<p><b>Personas naturales:</b> El proponente deberá acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años. El tiempo de experiencia probable se cuantificará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional de la persona natural, la información necesaria será verificada mediante el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente; dicho documento, deberá tener como fecha de expedición un tiempo inferior a los 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Adicional a lo anterior el proponente cumplirá este requisito mediante (i) La acreditación del ejercicio de la profesión en el plazo exigido, el cual se contará desde la expedición de la tarjeta profesional; (ii) mediante un certificado de un (1) contrato ejecutado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de</p>							

cierre del proceso de selección, que tenga por objeto o haya incluido en su objeto contractual la construcción y/o mantenimiento de vías de conformidad con la experiencia específica exigida en el presente pliego.			
--	--	--	--

**2.3.1.3. PROPONENTE 3: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY**

PROPONENTE				LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY			
VALOR OFERTA				\$ 1.185.133.929			
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA NATURAL			
CRITERIO			C	NC	NA	OBSERVACIONES	
<b>EXPERIENCIA PROBABLE DEL OFERENTE:</b>			X			<p>PROPONENTE 3: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY</p> <p>CC: 21.466.138</p> <p>FECHA DE MATRICULA: 15/06/2000</p> <p>(i) AÑOS DE EXPERIENCIA: 19 Años &gt; 3 AÑOS <u>CUMPLE</u>. Folio: 60</p> <p>(ii) Proponente anexa en Folio 70 a 76 el siguiente contrato:</p> <p>CONTRATANTE: Terminales Medellín S.A</p> <p>FECHA: 04/12/2017 &lt; 3 años = <u>CUMPLE</u></p> <p>Alcance: estructuras de pavimento (Flexible (MDC -2) y/o rígido (MR 39 – 45)</p> <p><u>CUMPLE</u></p>	

**2.3.1.4. PROPONENTE 4: INICO S.A.S.**

PROPONENTE				INICO S.A.S.			
VALOR OFERTA				\$ 1.146.645.418			
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA JURIDICA			
CRITERIO			C	NC	NA	OBSERVACIONES	
<b>EXPERIENCIA PROBABLE DEL OFERENTE:</b>			X			PROPONENTE 4: INICO S.A.S.	

<p><b>EXPERIENCIA PROBABLE DEL OFERENTE:</b></p> <p><b>Personas jurídicas:</b> El proponente deberá acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años. La información podrá ser verificada con el certificado de existencia y representación legal y se contabilizará a partir de la fecha de constitución ante la cámara de comercio. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición inferior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>En caso que la persona jurídica tenga una existencia menor a los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso, podrá invocar la experiencia general de sus accionistas, socios o constituyentes, para lo cual, al menos uno de ellos, debe cumplir con la experiencia general en los términos establecidos anteriormente para la persona jurídica, o como persona natural conforme se establece en el siguiente literal. El postor deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal o los estatutos de la empresa registrados, quienes conforman la parte accionaria de la empresa.</p>				<p>NIT: 890.942.415-4</p> <p>FECHA DE MATRICULA: 31/10/1986</p> <p>AÑOS DE CONSTITUCIÓN: 32.9 Años &gt; 3 AÑOS Folio: 21</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
--	--	--	--	---

**2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

**2.3.2.1.1. PROPONENTE 1: PROCOPAL S.A.** No se evalúa la Experiencia Específica dado que el proponente resulta RECHAZADO en la propuesta económica.

**2.3.2.1.2. PROPONENTE 2: CARLOS GIOVANNY URIBE**

<b>PROPONENTE</b>				CARLOS GIOVANNY URIBE			
<b>VALOR OFERTA</b>				\$ 1.186.128.248			
<b>TIPO DE PROPONENTE</b>				PERSONA NATURAL			
	<b>CRITERIO</b>	<b>C</b>	<b>NC</b>	<b>NA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>		
	A los oferentes se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo (2) contratos terminados o liquidados y que hayan sido celebrados por el oferente en el sector público, donde la sumatoria de los mismos, deberá ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial PO del proceso de solicitud pública de ofertas expresado en salarios mínimos legales vigentes y además deberán cumplir con los siguientes requisitos: Los (2) contratos certificados deberán tener		X		<p>PROPONENTE 1 aporta los siguientes certificados de experiencia:</p> <p>CERTIFICACIÓN 1: FOLIO 56-69 CONTRATANTE: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A. <b>CUMPLE</b></p> <p>OBJETO: OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES, OBRAS DE</p>		



dentro del objeto contractual el mejoramiento, mantenimiento, conservación, rehabilitación o construcción de vías y que hayan incluido en su alcance obras de urbanismo, andenes y redes hidrosanitarias, en donde la sumatoria del volumen ejecutado con estructuras de pavimento (Flexible (MDC -2) y/o rígido (MR 39 – 45)) sea igual o mayor a 1.000 m3. Adicional a lo anterior se establecen los siguientes requisitos para acreditar la experiencia del proponente: En el (los) contrato (s) certificado(s) por el proponente en el requisito anterior, debe acreditar que dentro de su alcance efectivamente ejecuto las siguientes actividades con su respectivo alcance:

ACTIVIDAD	ALCANCE
Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	Volumen (m3) > 500 m3
Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	Volumen ( m3) > 300 m3
Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3	Volumen ( m3) > 500 m3

URBANISMO Y VIAS PARA LAS ZONAS DE SERVICIO DEL ACOPIO DE TAXIS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN. INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS. **CUMPLE OBJETO.**

Porcentaje de Participación: 100%

VALOR: \$ 2.382.331.568= 2.876,8 SMLV

ACTIVIDAD	ALCANCE
Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	NO CUMPLE
Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	NO CUMPLE
Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3	458.13 (m3) NO CUMPLE

CERTIFICACIÓN 2: FOLIO 70-89  
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALDAS ANT.  
**CUMPLE**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA LUIS FERNANDO MONTOYA EN EL MUNICIPIO DE CALDAS (ANT.) **NO CUMPLE OBJETO.**

Porcentaje de Participación: 100%

VALOR: \$ 8.212.323.784 = 9.916,8 SMLV

ACTIVIDAD	ALCANCE
Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	NO CUMPLE

				Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	NO CUMPLE
				Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3	NO CUMPLE

**Proponente 2:** CARLOS GIOVANNY URIBE, NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia específica exigida.

**2.3.2.1.3. PROPONENTE 3: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY**

<b>PROPONENTE</b>				LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY							
<b>VALOR OFERTA</b>				\$ 1.185.133.929							
<b>TIPO DE PROPONENTE</b>				PERSONA NATURAL							
	<b>CRITERIO</b>	<b>C</b>	<b>NC</b>	<b>NA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>						
	A los oferentes se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo (2) contratos terminados o liquidados y que hayan sido celebrados por el oferente en el sector público, donde la sumatoria de los mismos, deberá ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial PO del proceso de solicitud pública de ofertas expresado en salarios mínimos legales vigentes y además deberán cumplir con los siguientes requisitos: Los (2) contratos certificados deberán tener dentro del objeto contractual el mejoramiento, mantenimiento, conservación, rehabilitación o construcción de vías y que hayan incluido en su alcance obras de urbanismo, andenes y redes hidrosanitarias, en donde la sumatoria del volumen ejecutado con estructuras de pavimento (Flexible (MDC -2) y/o rígido (MR 39 – 45)) sea igual o mayor a 1.000 m3. Adicional a lo anterior se establecen los siguientes requisitos para acreditar la experiencia del proponente: En el (los) contrato (s) certificado(s) por el proponente en el requisito anterior, debe acreditar que dentro de su alcance efectivamente ejecuto las siguientes actividades con su respectivo alcance:	X			<p>PROPONENTE 1 aporta los siguientes certificados de experiencia:</p> <p>CERTIFICACIÓN 1: FOLIO 62-69 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALDAS <b>CUMPLE</b></p> <p>OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LAS VIAS EL RAIZAL, EL CAÑO Y LA MIEL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA <b>CUMPLE OBJETO.</b></p> <p>Porcentaje de Participación: 100%</p> <p>VALOR: \$ 1.722.584.199 = 2.796,40 SMLV</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>ALCANCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA</td> <td>234.1(m3) + 331(m3) = 565,1 m3</td> </tr> <tr> <td>Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA</td> <td>867.24 ( m3) + 556,75 ( m3) +336.84 (M3)+ 369 (m3)= 2.130,39 m3</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	ALCANCE	Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	234.1(m3) + 331(m3) = 565,1 m3	Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA	867.24 ( m3) + 556,75 ( m3) +336.84 (M3)+ 369 (m3)= 2.130,39 m3
ACTIVIDAD	ALCANCE										
Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	234.1(m3) + 331(m3) = 565,1 m3										
Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA	867.24 ( m3) + 556,75 ( m3) +336.84 (M3)+ 369 (m3)= 2.130,39 m3										

ACTIVIDAD	ALCANCE												
Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	Volumen (m3) > 500 m3				al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular								
Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	Volumen ( m3) > 300 m3				Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3								
Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3	Volumen ( m3) > 500 m3				525 (m3)								
<p>CERTIFICACIÓN 2: FOLIO 70-76 CONTRATANTE: TERMINALES MEDELLIN <b>CUMPLE</b></p> <p>OBJETO: OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, PARCHEO, PAVIMENTACIÓN DE VIAS, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PATIOS OPERATIVOS Y VIAS DE SERVICIO EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN <b>CUMPLE OBJETO.</b></p> <p>Porcentaje de Participación: 100%</p> <p>VALOR: \$ 997.812.599 = 1.352,56 SMLV</p>													
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>ALCANCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular</td> <td>57.27 m3 + 301.72 m3=358,99 m3</td> </tr> <tr> <td>Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) &gt; 500 m3</td> <td>11.47 (m3)+ 224.41 (m3) +310.21 (m3)</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	ALCANCE	Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	0	Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	57.27 m3 + 301.72 m3=358,99 m3	Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3	11.47 (m3)+ 224.41 (m3) +310.21 (m3)
ACTIVIDAD	ALCANCE												
Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	0												
Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	57.27 m3 + 301.72 m3=358,99 m3												
Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3	11.47 (m3)+ 224.41 (m3) +310.21 (m3)												
<p><b>PONDERACIÓN</b></p>													

	CERTIFICACIÓN 1	CERTIFICACIÓN 2	PONDERACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
VALOR	2.796,40 SMLV	1.352,56 SMLV	4148,96	> 150% PO cumple
CONCRETO HIDRAULICO MR	565,1	0	565,1	> 500 M3 cumple
BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	2.130,39	358,99	2489,38	> 300 M3 cumple
mezcla densa en caliente MDC -2.	525	310,21	835,21	> 500 M3 cumple

Proponente 3: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY, **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica exigida.

**2.3.2.1.4. PROPONENTE 4: INICO S.A.S.**

PROPONENTE					INICO S.A.S.	
VALOR OFERTA					\$ 1.146.645.418	
TIPO DE PROPONENTE					PERSONA JURIDICA	
CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES		
A los oferentes se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo (2) contratos terminados o liquidados y que hayan sido celebrados por el oferente en el sector público, donde la sumatoria de los mismos, deberá ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial PO del proceso de solicitud pública de ofertas expresado en salarios mínimos legales vigentes y además deberán cumplir con los siguientes requisitos: Los (2) contratos certificados deberán tener dentro del objeto contractual el mejoramiento, mantenimiento, conservación, rehabilitación o construcción de vías y que hayan incluido en su alcance obras de urbanismo, andenes y redes hidrosanitarias, en donde la sumatoria del volumen ejecutado con estructuras de pavimento (Flexible (MDC -2) y/o rígido (MR 39 – 45)) sea igual o mayor a		X		<p>PROPONENTE 1 aporta los siguientes certificados de experiencia:</p> <p>CERTIFICACIÓN 1: FOLIO 135-142 CONTRATANTE: ALCALDIA DE QUIBDO <b>CUMPLE</b></p> <p>OBJETO: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CALLE 26 MIALAMEDA REYES QUIBDO CHOCO, ORIENTE <b>CUMPLE OBJETO.</b></p> <p>Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>VALOR: \$ 7.219.788.197 = 12.247,3 SMLV X 50% de participación = 6.123,65</p>		

1.000 m3. Adicional a lo anterior se establecen los siguientes requisitos para acreditar la experiencia del proponente: En el (los) contrato (s) certificado(s) por el proponente en el requisito anterior, debe acreditar que dentro de su alcance efectivamente ejecuto las siguientes actividades con su respectivo alcance:

ACTIVIDAD	ALCANCE
Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	Volumen (m3) > 500 m3
Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	Volumen ( m3) > 300 m3
Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3	Volumen ( m3) > 500 m3

ACTIVIDAD	ALCANCE
Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	0 m3 = No Cumple
Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	248 m3 +797 m3= 1045 > 300 m3 = Cumple
Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3	0 m3 = No Cumple

CERTIFICACIÓN 2: FOLIO 144-158

CONTRATENTE: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "AMABLE E.I.C.E."  
**CUMPLE**

OBJETO: REHABILITACIÓN VIAL Y RENOVACIÓN DE ANDENES EN LA CARRERA 18 Y CONECTORAS, SECTOR CENTRO DE ARMENIA, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP **CUMPLE OBJETO.**

Porcentaje de Participación: 50%

VALOR: \$ 6.502.094.240,70 = 9.430, 7 SMLV X 50% de participación = 4.713.35 SMLV

ACTIVIDAD	ALCANCE
Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR entre 39 - 45 MPA	24.3 M3
Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	736.25 M3 +1.439 M3 +181. 8 m3= 2.357.05

			Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3	2.076,64 m3
<b>PONDERACIÓN</b>				
	CERTIFICACIÓN 1	CERTIFICACIÓN 2	PONDERACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
VALOR	6.123,65	4.713,35		> 150% PO cumple
CONCRETO HIDRAULICO MR		24.3	0	< 500M3 No cumple
BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular	1045 m3	2357 m3	3420 m3	> 300M3 cumple
mezcla densa en caliente MDC -2.		2076.64 m3	2076.64 m3	> 500M3 cumple
<p>Proponente 4: INICO S.A.S., <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia específica exigida.                  Se rechaza la propuesta por lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Por no cumplir con la resistencia del concreto MR exigida en el pliego de condiciones para la experiencia específica (MR 39 a 45 MPA)</li> <li>Por incurrir en la causal de rechazo del numeral 3.1 literal p) del pliego de condiciones que establece claramente <i>“Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando La entidad luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta”</i>; considerando, que el proponente en su oferta presenta un certificado de obra y un acta de entrega y recibo final de obra para el mismo contrato con dos cantidades iguales pero con dos resistencias del concreto totalmente diferentes afectando con ello el proceso evaluativo del comité de contratación.</li> </ol>				

**CONCLUSIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

CRITERIO	PROPONENTE 1 PROCOPAL S.A.	PROPONENTE 2 CARLOS GIOVANNY URIBE M.	PROPONENTE 3 LUZ DAMARIS CARDONA A.	PROPONENTE 4 INICO S.A.S.
Oferta económica	Rechazado	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia probable	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia específica	N/A	No cumple/ Rechazado	Cumple	No Cumple/ Rechazado

## 2.4. CAPACIDAD FINANCIERA:

### 2.4.1. PROPONENTE 1: PROCOPAL S.A: RECHAZADO

### 2.4.2. PROPONENTE 2: CARLOS GIOVANNY URIBE M

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
a)	<b>Balance General a Diciembre 31 de 2018</b> suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa informe de Estado de Situación Financiero a dic 31 de 2018 Folios 92-92-93 Firmados por el Representante legal y Contador
b)	<b>Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2018</b> suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa informe de Estado de Resultados Integrales a dic 31 de 2018 Folios 91 Firmados por el representante legal y Contador
c)	<b>Notas a los Estados Financieros</b> , suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.		X		No Anexa notas a los Estados Financieros a dic 31 de 2018
d)	<b>Dictamen del Revisor Fiscal</b> según la obligación legal.			X	
e)	<b>Fotocopia de las tarjetas profesionales</b> de los contadores que firman y dictaminan los estados financieros.	X			Anexa copia de la tarjeta profesional del contador folio 94
f)	<b>Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores</b> sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros.		X		No Anexa copia del certificado expedido por la junta central de Contadores del contador LUIS ALVARO VELANDIA MARIN
g)	Formulario No. 8. Análisis Financiero del Proponente.	X			Presena debidamente diligenciado el formulario numero 8 analisis financiero firmado por el contador folio 177
VERIFICACIÓN DE LOS INDICES					
		C	NC	NA	
1	Índice de Endeudamiento: $IE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	X			Exigido: $\leq 0,65$ Resultado: 0.0613 CUMPLE
2	Índice de liquidez: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ .	X			Exigido: $\geq 2,5$ Resultado: 56.67 CUMPLE
3	Razón de cobertura de intereses: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$ .	X			Exigido: $\geq 2,5$ Resultado: 5.206.38 CUMPLE

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
4	Patrimonio	X			Exigido: >= 50% P.O (\$1.189.563.665) Resultado: \$ 2.953.869.629 CUMPLE
5	Capital de Trabajo: CW = Activo corriente - Pasivo corriente.	X			Exigido: >= 50% PO (\$1.189.593.665) Resultado: \$ 3.009.113.829 CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:</b> De acuerdo con lo establecido en la evaluación preliminar, el proponente CARLOS GIOVANNY URIBE M debía subsanar requisitos financieros, presentando las notas a los estados financieros de diciembre 31 de 2018, anexando copia del certificado de la junta central de contadores vigente del contador LUIS ALVARO VELANCIA. Es de anotar, que en atención a que no cumplió requisitos técnicos, se rechazó su propuesta en la evaluación preliminar.					

**2.4.3. PROPONENTE 3: LUZ DAMARIS CARDONA A**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
a)	<b>Balance General a Diciembre 31 de 2018</b> suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa informe de Estado de Situación Financiero a dic 31 de 2018 Folios 77 Firmados Contador y el representante legal
b)	<b>Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2018</b> suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa informe de Estado de Resultados Integrales a dic 31 de 2018 Folios 78 Firmados Contador y el representante legal
c)	<b>Notas a los Estados Financieros</b> , suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa notas a los Estados Financieros a dic 31 de 2018 Folios del 82 al 95 Firmados Contador y el representante legal
d)	<b>Dictamen del Revisor Fiscal</b> según la obligación legal.			X	
e)	<b>Fotocopia de las tarjetas profesionales</b> de los contadores que firman y dictaminan los estados financieros.	X			Anexa copia de de la tarjeta profesional de la contadora folio 97
f)	<b>Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores</b> sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros.	X			Anexa copia del certificado expedido por la junta central de Contadores de la contadora folios 98



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
g)	Formulario No. 8. Análisis Financiero del Proponente.	X			Presena debidamente diligenciado el formulario numero 8 analisis financiero firmado por la contadora y el representante legal folio 201-202
VERIFICACIÓN DE LOS INDICES		C	NC	NA	
1	Índice de Endeudamiento: IE = (Pasivo Total / Activo Total) * 100	X			Exigido: <= 0,65 Resultado: 0.21 CUMPLE
2	Índice de liquidez: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente.	X			Exigido: >= 2,5 Resultado: 15.06 CUMPLE
3	Razón de cobertura de intereses: RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	X			Exigido: >= 2.5 Resultado: 3.67 CUMPLE
4	Patrimonio	X			Exigido: >= 50% del P.O (\$1.189.563.665) Resultado: 1.031.068.826 CUMPLE
5	Capital de Trabajo: CW = Activo corriente - Pasivo corriente.	X			Exigido: >= 50% del PO (\$1.189.563.665) Resultado: \$ 972.674.762 CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:</b> De acuerdo con lo anterior la propuesta presentada por LUZ DAMARIS CARDONA A. CUMPLE con los requerimientos FINANCIEROS exigidos según la Invitación Pública de Ofertas de Terminales de Transporte de Medellín S.A.					

**2.4.4. PROPONENTE 4: INICO S.A.S**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
a)	<b>Balance General a Diciembre 31 de 2018</b> suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa informe de Estado de Situación Financiero a dic 31 de 2018 Folio 102 Firmados Contador y Rvisor Fiscal
b)	<b>Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2018</b> suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa informe de Estado de Resultados Integrales a dic 31 de 2018 Folio 103 Firmados Contador y Rvisor Fiscal
c)	<b>Notas a los Estados Financieros</b> , suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa notas a los Estados Financieros a dic 31 de 2018 Folios 107 al 121 sin firma del Contador y Rvisor Fiscal
d)	<b>Dictamen del Revisor Fiscal</b> según la obligación legal.	X			Presenta dictamen del revisor fiscal Folio 106 Firmado

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
e)	Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que firman y dictaminan los estados financieros.				Anexa copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal folio 125, y copia de la tarjeta profesional del contador folio 129
f)	Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros.	X			Anexa copia del certificado expedido por la junta central de Contadores del Revisor Fiscal y del contador folios 126 y 130
g)	Formulario No. 8. Análisis Financiero del Proponente.	X			Presena debidamente diligenciado el formulario numero 8 analisis financiero firmado revisor fiscal folio 51
VERIFICACIÓN DE LOS INDICES					
		C	NC	NA	
1	Índice de Endeudamiento: $IE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	X			Exigido: $\leq 0,65$ Resultado: 0.33 CUMPLE
2	Índice de liquidez: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ .				Exigido: $\geq 2,5$ Resultado: 28.29 CUMPLE
3	Razón de cobertura de intereses: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$ .				Exigido: $\geq 2.5$ Resultado: 6.20 CUMPLE
4	Patrimonio				Exigido: $\geq 50\% \text{ P.O}$ (\$1.189.563.665) Resultado: 9.996.796.138 CUMPLE
5	Capital de Trabajo: $CW = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$ .				Exigido: $\geq 50\% \text{ PO}$ (\$1.189.563.665) Resultado: \$ 10.310.535.892 CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:</b> De acuerdo con lo anterior la propuesta presentada por la empresa INICO S.A.S CUMPLE financieramente, una vez subsanados los requisitos solicitados en el informe preliminar de evaluación, tal y como lo son las notas de los estados financieros.					

**CONCLUSIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

CRITERIO	PROPONENTE 1 PROCOPAL S.A.	PROPONENTE 2 CARLOS GIOVANNY URIBE M.	PROPONENTE 3 LUZ DAMARIS CARDONA A	PROPONENTE 4 INICO S.A.S
Documentos	N/A	Con Observaciones	Cumple	Cumple
Indice de endeudamientos	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Indice de Liquidaz	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Razón de cobertura de intereses	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Patrimonio	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Capital de trabajo	N/A	Cumple	Cumple	Cumple

**3. CONCLUSIONES DE LOS FACTORES HABILITANTES:**

REQUISITO	PROPONENTE 1 PROCOPAL S.A.	PROPONENTE 2 CARLOS GIOVANNY URIBE M.	PROPONENTE 3 LUZ DAMARIS CARDONA A	PROPONENTE 4 INICO S.A.S
Capacidad jurídica	Rechazado	No cumple/Rechazado	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica	Rechazado	No cumple/ Rechazado	Cumple	No Cumple /Rechazado
Capacidad Financiera	Rechazado	No cumple/Rechazado	Cumple	Cumple

**3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

En atención a que los proponentes PROCOPAL S.A., CARLOS GIOVANNY URIBE M. e INICO S.A.S resultaron rechazados en el presente proceso de selección, y la proponente LUZ DAMARIS CARDONA A subsanó los requisitos solicitados en el informe preliminar de evaluación, se aplicará lo establecido en el numeral 3.4. – OFERTA ÚNICA-, que indica que se adjudicará el contrato al proponente único, toda vez que cumple los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requisitos de los pliegos de condiciones.

**4. RECOMENDACIÓN PRELIMINAR AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA NRO. 004 DE 2019:**

En atención a que el proponente **LUZ DAMARIS CARDONA A** cumple con los requisitos habilitantes, se dará traslado al Comité de Contratación para que, una vez analizada la evaluación, recomiende al Gerente General la adjudicación del proceso derivado de la solicitud pública de ofertas N°004 de 2019 que tiene como objeto: "OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, PARCHEO, PAVIMENTACION DE VIAS, OBRAS DE DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PATIOS OPERATIVOS Y VIAS DE SERVICIO DE LAS TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN" a la proponente LUZ DAMARIS CARDONA A.

Para su constancia se firma el día tres (3) del mes de julio de 2019.

**DIANA SOFÍA ANAYA ACEVEDO**  
Profesional coordinación técnica  
Subgerencia Técnica y Operativa

**FREDY DE JESÚS VÉLEZ SÁNCHEZ**  
Profesional Universitario Contador.  
Subgerencia Financiera y Comercial

**EDGARDO PÉREZ CANO**  
Profesional Especializado Abogado  
Secretaría General

Original firmado

**Proyectó:**  
Zorayda Perea Hinestroza – Abogada Contratista Gestión Contractual.

**Revisó:**  
Edgardo Pérez Cano – Profesional Especializado Abogado – Secretaría General  
Juan Esteban Zapata Pérez – Arquitecto Contratista Subgerencia Técnica y Operativa.